

INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA JORNADA ELECTORAL POR PARTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, QUINTANA ROO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS QUE CELEBRARON JORNADA ELECTORAL EL 5 DE JUNIO DE 2016.

Diciembre 2016

CONTENIDO

	Página
Glosario.....	3
Presentación.....	4
Marco Legal.....	5
Objetivos.....	6
a) Informar de los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que remitieron el informe final sobre la implementación del sistema de seguimiento a la Jornada Electoral.....	7
b) Dar a conocer las generalidades de los sistemas de seguimiento que utilizaron los OPL.....	9
c) Dar cuenta de los resultados de la implementación del sistema de seguimiento a la Jornada Electoral.....	27
d) Presentar la evaluación realizada por los OPL, de la implementación del sistema de seguimiento a la Jornada Electoral.....	31
Comentarios finales.	42

G L O S A R I O

ARE: Área de Responsabilidad Electoral

CAE: Capacitadores Asistentes Electorales

CEI: Centro Estatal de Información en el estado de Veracruz

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Formato F1: Formato de Avance de Instalación de casillas, primer reporte

Formato F2: Formato de Segundo Reporte

IEE: Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

IEEBC: Instituto Estatal Electoral de Baja California

IEEZ: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

IEQROO: Instituto Electoral de Quintana Roo

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas

INE: Instituto Nacional Electoral

ITE: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

OPL: Organismos Públicos Locales de las entidades federativas

OPLEV: Organismo Público Local Electoral de Veracruz

Órgano Superior de Dirección: Consejo General del Organismo Público Local

PIJE: Programa de Información de la Jornada Electoral del estado de Chihuahua

SIJE: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

SIJETAM: Sistema de Información de la Jornada Electoral de Tamaulipas

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

ZORE: Zona de Responsabilidad Electoral

PRESENTACIÓN

El Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG951/2015, con el propósito de establecer requisitos mínimos y homologados, para que las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, contaran con un sistema de seguimiento que permitiera el día de la Jornada Electoral conocer, al menos, los datos referentes a la instalación de casillas, integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, presencia de observadores electorales e incidentes suscitados durante los comicios locales del 5 de junio de 2016.

En tal virtud, es necesario dar cuenta de los resultados obtenidos de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral efectuada por los OPL en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General en cita.

MARCO LEGAL

1. En sesión extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2015, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG830/2015 a través del cual determinó las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales locales 2015-2016. En el Considerando 4, apartado B, inciso g) del mencionado acuerdo, establecen los criterios que deberán observar los OPL para que se genere información oportuna y ágil que permita la toma de decisiones pertinentes y el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral Local, por parte del INE y de los OPL.
2. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 11 de noviembre de 2015, se aprobó el Acuerdo INE/CG951/2015, en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen *“Criterios que deberán observar los organismos públicos locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral de los procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los Procesos Extraordinarios que resulten de los mismos”*.
3. En el Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, se establece obligaciones para los OPL consistentes en la presentación de informes sobre el avance y cumplimiento del mencionado Acuerdo.

OBJETIVOS

GENERAL

Dar cuenta de los informes finales sobre el Sistema de Seguimiento sobre el desarrollo de la Jornada Electoral de los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron procesos electorales locales en el período 2015-2016.

ESPECÍFICOS

- a) Informar de los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que remitieron el informe final sobre la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.
- b) Dar a conocer las generalidades de los sistemas de seguimiento que utilizaron los OPL.
- c) Dar cuenta de los resultados de los sistemas de seguimiento a la jornada electoral que implementaron los OPL.
- d) Presentar la evaluación realizada por los OPL, de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.

a) Informar de los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que remitieron el informe final sobre la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.

El Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, impuso la obligación a los OPL de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, para implementar un procedimiento a través de alguna herramienta informática, considerando la capacidad técnica y presupuestal de cada OPL, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, a partir de la captura de información estuviera disponible en todo momento y que permitiera dar un seguimiento oportuno al desarrollo de la Jornada Electoral celebrada el 5 de junio de 2016.

Asimismo, en el Acuerdo del Consejo General citado se estableció la posibilidad de que los OPL solicitaran la utilización de la plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias, dentro del término concedido (a partir de su entrada en vigor y hasta el 1° de diciembre de 2015).

En ese sentido, los OPL que solicitaron al INE la plataforma del SIJE 2015 son:

- Aguascalientes
- Durango
- Hidalgo
- Oaxaca
- Puebla
- Sinaloa

Los OPL de las entidades de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas asumieron la responsabilidad de desarrollar e implementar su propio sistema de información para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

El Acuerdo INE/CG951/2015 establece, entre otras, la obligación para que los OPL envíen un informe detallado posterior a la Jornada Electoral, derivado de la implementación del sistema de seguimiento al desarrollo a la Jornada Electoral.

Con el objetivo de homologar el contenido del informe final de los OPL, la DEOE envió mediante oficio número INE/DEOE/0490/2016, de fecha 28 de abril de 2016, a la UTVOPL, un archivo en formato Word que contenía los puntos a considerar en el informe, para que fuera remitido a los OPL.

En ese contexto, en el caso particular de los OPL que solicitaron al INE la herramienta informática que fue utilizada en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, y en virtud de que se implementó el SIJE con el esquema establecido en el Programa de Operación aprobado por el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG89/2014, el pasado 9 de julio de 2014, no les fue requerida la presentación de dichos informes.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe concentra, en esencia, lo que señalan en sus informes los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015.

b) Dar a conocer las generalidades de los sistemas de seguimiento que utilizaron los OPL.

De conformidad con el punto de acuerdo sexto del Acuerdo del Consejo General en comento, cada uno de los OPL fue responsable de coordinar, planear y ejecutar los procedimientos para el seguimiento de la Jornada Electoral, los cuales quedaron establecidos en el Programa de Operación que fue aprobado en cada uno de los Órganos Superiores de Dirección.

A continuación, se presenta la información relativa a la aprobación de los Programas de Operación. Cabe señalar que su aprobación de conformidad con el acuerdo INE/CG951/2016, los OPL tenían como término el 05 de abril de 2016 (Punto Sexto).

SIJE 2016
Aprobación del Programa de Operación de los OPL

Nombre del OPL	Herramienta Informática	Número de Acuerdo	Aprobación
Instituto Estatal Electoral de Baja California	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2016)	-	06/05/2016
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE) en el estado de Chihuahua	IEE/CE112/2016	02/05/2016
Instituto Electoral de Quintana Roo	Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral	IEQROO/CG/A-168-16	10/05/2016
Instituto Electoral de Tamaulipas	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral en Tamaulipas (SIJETAM)	IETAM/CG-128/2016	25/05/2016
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	ITE/CG 177/2016	14/05/2016
OPL Veracruz	Sistema de Información de la Jornada Electoral	A/76/OPL/VER/CG/29-03-16	29/03/2016
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Sistema de Seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	ACG-IEEZ-034/VI/2016	05/04/2016

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

Nota: En el caso de Baja California no se proporcionó el número de Acuerdo por el que fue aprobado el Programa de Operación.

En el Programa de Operación aprobado por cada uno de los OPL, se contemplaron de forma general los siguientes rubros:

- a) Área responsable de la implementación del sistema de seguimiento
- b) Información a recopilar, transmitir y capturar

- c) El Catálogo de Incidentes
- d) Las metas que cada OPL se propuso cumplir
- e) Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento a la jornada electoral
- f) Los recursos humanos, materiales y financieros previstos
- g) El esquema de capacitación planteado
- h) Realización de pruebas de captura y simulacros
- i) Definición y funcionamiento de la herramienta informática
- j) En su caso, los procedimientos de contingencia.

Es importante mencionar que los Programas de Operación aprobados por los OPL, se ajustaron de manera general al aprobado por el INE mediante acuerdo INE/CG89/2014, el 9 de julio de 2014.

A continuación se proporcionan los detalles más relevantes de cada rubro:

a) Área Responsable

En cada OPL tuvieron un área que fue la responsable de coordinar y operar la herramienta informática, con base en el Programa de Operación aprobado, como se muestra a continuación:

Área Responsable de la implementación en los OPL

Entidad	Área Responsable
Baja California	Coordinación de Informática y Estadística Electoral
Chihuahua	Coordinación de Organización
Quintana Roo	Dirección de Organización
Tamaulipas	Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización y Logística Electoral Unidad Técnica de Sistemas
Tlaxcala	Comisión de Informática y Programa de Resultados Preliminares
Veracruz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Zacatecas	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

b) Información a recopilar, transmitir y capturar

De conformidad a lo establecido por el punto Segundo del Acuerdo INE/CG951/2015, se determinó que la información recopilada, transmitida y capturada en la herramienta informática fuera la siguiente:

- Instalación de casillas aprobadas.
- Integración de las mesas directivas de casilla.
- Presencia de Representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso.
- Presencia de observadores electorales.
- Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas, incluyendo al menos los establecidos en el Catálogo de Incidentes aprobado por el INE mediante el Acuerdo INE/CG89/2014.

c) Catálogo de Incidentes

En relación al Catálogo de Incidentes del SIJE 2015 del INE, los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas se ajustaron en términos generales al contenido en el acuerdo del Consejo General INE/CG89/2014, cumpliendo de este modo uno de los requisitos señalados en el punto dos del Acuerdo del Consejo General mencionado.

d) Metas

Las metas establecidas en el Programa de Operación por los respectivos Órganos Superiores de Dirección fueron las siguientes:

Metas establecidas en el Programa de Operación por los OPL

Entidad	Meta programada	
	Hora de reporte	% de Avance
Baja California	13:00	90-95
Chihuahua	10:00	95-98
	12:00	99-100
Quintana Roo	12:00	90-95
Tamaulipas	11:00	85-90
	13:00	90-100
Tlaxcala	10:00	75-90
	13:00	90-100
	16:00	100 (2º Reporte) *
Veracruz	10:00	90-95
	13:00	97-100
Zacatecas	11:00	90-95
	12:00	97-100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

* El OPL de Tlaxcala estableció como meta que a las 16:00 horas tendría el 100% de las casillas instaladas con segundo reporte.

e) Definición de procedimientos

El proceso de recopilación, transmisión y captura de datos de la totalidad de las casillas aprobadas por los OPL, implicó las siguientes etapas:

□ Recopilación y transmisión de información en campo

En términos generales, los OPL establecieron que los CAE recorrieron las casillas de su ARE para recabar datos sobre su instalación, integración, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes y de observadores, así como de los incidentes que se presentaran. Posteriormente, los

CAE transmitieron los datos recabados, a través del medio de comunicación asignado.

Los procedimientos que se establecieron en cada uno de los OPL se describen a continuación:

Baja California

El Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales programó los horarios en que se realizarían el primer y segundo reporte de los CAE a la Sala del SIJE, tomando en cuenta, entre otros aspectos, el tiempo de recorrido de éstos por sus rutas de asistencia electoral.

De acuerdo con dicha programación, después de recabar los datos sobre las casillas, el CAE se comunicó a la Sala del SIJE en la sede municipal, a un sistema telefónico multilíneas y proporcionó la información.

Los formatos F1 y F2 fueron recopilados al final de la jornada electoral, verificando que cada uno de ellos contenga los datos de identificación claramente registrados, y se encuentren firmados por el CAE.

Chihuahua

Los CAE realizaron el recorrido por su ARE y al término procedían a marcar mediante teléfono celular a un número asignado en el centro de captura de cada Asamblea Municipal que le correspondía, en donde los capturistas realizaban el registro de la información en el sistema informático.

Quintana Roo

Los operadores de cómputo de la Sala SIJE fueron los responsables de atender las llamadas por medio de una línea telefónica asignada para tal efecto, y capturaron directamente en el sistema informático los datos que les dictaron los CAE desde campo.

Tamaulipas

El personal encargado de la captura de la información fueron los CAE y los consejos distritales y municipales, en dos modalidades:

1. Captura directa en el SIJETAM, en donde los CAE que contaban con un Smartphone y estuvieron dispuestos a usarlo para este propósito, registraron desde el lugar donde se encontraba ubicada la casilla la información correspondiente a través de una aplicación.
2. Reporte vía telefónica al Consejo Distrital o Municipal correspondiente para su registro en el sistema. Esta opción operó cuando los CAE no tuvieron la posibilidad de transmitir la información debido a la falta de señal de internet, o no contaban con un Smartphone.

Tlaxcala

En este OPL el procedimiento consistió en:

- Los CAE realizaron el recorrido por cada una de las casillas que le fueron asignadas.
- Registraron la información recopilada en los formatos F1 y F2, que les fueron entregados físicamente.
- Reportaron la información al Centro de Operaciones SIJE, ubicada en la sede del OPL.

Veracruz

En la transmisión de información utilizaron la aplicación Android, *SIJE Veracruz 2016*, la cual se descargaba desde Google Play.

Se proporcionó un usuario y clave de acceso por CAE, quien al descargar la aplicación entraba directamente a un menú principal en el que se encontraba:

1. Formato F1
2. Formato F2
3. Incidentes, y
4. Cerrar sesión.

Cada CAE contaba únicamente con las casillas asignadas, cargadas en la aplicación.

La información contenida en la aplicación SIJE Veracruz 2016, se envió directamente al sistema.

Zacatecas

El primer reporte del CAE se programó a partir de las 7:30 horas del día de la Jornada Electoral. La rapidez en el flujo de la información fue crucial para el proyecto, por ello se estableció un mecanismo escalonado de comunicación de los CAE con los 15 puntos de acopio de información (consejos distritales y municipales) para reportar el primer y segundo recorridos, con la finalidad de evitar la saturación de llamadas o los tiempos prolongados de espera para comunicarse.

Por otra parte, en cada Programa de Operación aprobado por los consejos generales de los OPL se establecieron los procedimientos para la atención de

incidentes cuya naturaleza y afectación al desarrollo de la votación requirieron de una intervención inmediata para su solución. El procedimiento que estableció cada OPL fue el siguiente:

Baja California

El OPL de Baja California no proporcionó este dato en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo, se tiene conocimiento que se integró una comisión conjunta en cada Consejo Distrital Local del OPL y un comisionado por parte de las juntas distritales del INE. Esta comisión recibió la información de los incidentes presentados, por parte del Comisionado del INE. La solución de los incidentes fue responsabilidad de los consejos distritales locales del OPL.

Chihuahua

Cuando se presentaba un incidente en la casilla, el CAE procedía inmediatamente a reportarlo al número telefónico previamente designado para la atención de incidentes, y quien recibía las llamadas, lo registraba en el sistema y se le asignaba una solución dependiendo de lo establecido en el catálogo de incidentes. Si era requerido, se escalaba el incidente, el cual era atendido por un Supervisor para resolverlo.

Quintana Roo

El OPL de Quintana Roo no proporcionó estos datos en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo se tiene conocimiento que para la atención de incidentes se estableció que en primera instancia fueran atendidos por los CAE y los supervisores electorales responsables de las casillas en que se presenten. En una segunda instancia, y en virtud de que los reportes de incidentes al SIJE se reportarían a los órganos distritales y municipales del

IEQROO, éstos serían los responsables de atenderlos y, en su caso, de formar comisiones para acudir al domicilio de la casilla para resolverlos. A través del seguimiento de los incidentes reportados en el SIJE, los órganos del INE podrían dar orientación para resolverlos y, sólo en caso necesario, intervenir a petición del órgano competente del OPL.

Tamaulipas

Durante las visitas a las casillas de su ARE, el CAE en caso de conocer la existencia de algún incidente, y este suceso correspondía al “Catálogo de Incidentes SIJE 2016”, se debía llenar el formato “Incidentes F3: CAE” y reportarlo a la Sala del SIJETAM para su captura en el sistema informático. Asimismo, el CAE debía verificar con el correspondiente Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, si dicho incidente estaba asentado en el Acta de la Jornada Electoral.

Tlaxcala

Cuando el CAE identifica un incidente llena el formato denominado “Incidentes”, y llama a cualquiera de las 3 líneas telefónicas asignadas para tal efecto, sin ninguna restricción de horario.

Posteriormente, el CAE verifica con el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla que corresponda, si dicho incidente quedó asentado en el Acta de la Jornada Electoral.

Los Coordinadores del SIJE fueron los encargados de atender las líneas telefónicas exclusivas para la recepción de reportes de incidentes. En el momento de recibir la información del CAE, verifican que efectivamente pertenezca a alguna de las categorías descritas en el Catálogo de Incidentes e inmediatamente después revisan la correcta clasificación del incidente reportado.

Las personas asignadas para la atención y solución de incidentes fueron los denominados Responsables Distritales, así también los consejeros distritales y municipales ITE.

Veracruz

Una vez que el CAE realiza un reporte de incidente mediante el Sistema de Información de la Jornada Electoral, el Consejo Distrital del OPLEV, previo análisis del incidente, determinó la actuación de las comisiones, las cuales contaron con el apoyo y asesoría por parte del personal que determinó cada Junta Ejecutiva Distrital del INE. Al terminar la atención del incidente, las comisiones deberán informar al pleno del Consejo Distrital del OPLEV la solución o si no fue resuelto el mismo.

Zacatecas

Derivado de las reuniones interinstitucionales, se acordó integrar un grupo de funcionarios del INE y el IEEZ para el seguimiento y atención a los incidentes, el cual se denominó Comisión SIJE2016, integrada por cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE y por cuatro funcionarios del cuerpo ejecutivo del IEEZ. Dicha Comisión se estableció físicamente en las instalaciones del IEEZ, cerca de la Sala de Incidentes del SIJE, con duración limitada exclusivamente para el día de la Jornada Electoral, a partir de las 7:00 horas hasta el cierre de las casillas.

□ Registro y captura de datos

El procedimiento que cada uno de los OPL implementó para el registro y captura de información fue el siguiente:

Baja California

El OPL de Baja California no proporcionó estos datos en su informe, sin embargo, debido a la comunicación con el personal de dicho organismo, se tiene conocimiento de que los CAE se comunicaron a la Sala de Captura del OPL, para reportar la información de las casillas, en el horario previamente establecido. Una vez recibida la información por los capturistas se ingresaba al sistema informático.

Chihuahua

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en cada uno de los centros de cómputo de las asambleas municipales, bajo el siguiente procedimiento:

El CAE se comunicó mediante una llamada de su teléfono celular a los centros de captura ubicados en cada Asamblea Municipal, según se le designaba, y procedía a comunicar su reporte a un capturista quien ingresaba la información en el sistema.

Quintana Roo

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en la Sala SIJE de oficinas centrales del IEQROO para el primer y segundo reporte, así como en cada uno de los consejos distritales y municipales para la atención de incidencias.

Los operadores de cómputo de la Sala SIJE en oficinas centrales del IEQROO atendieron las llamadas por medio de una línea telefónica exclusiva asignada al SIJE y capturaron directamente en el sistema informático los datos que les fueron dictados por el CAE. Para el caso de los incidentes se procedió con su captura en forma análoga

Tamaulipas

El procedimiento para el registro y captura de la información se llevó a cabo en dos modalidades:

- Captura directa en el SIJETAM en donde los CAE que contaban con un Smartphone y estuvieron dispuestos a usarlo para este propósito, registraron desde el lugar donde se encontraba ubicada la casilla la información correspondiente directamente al SIJETAM.
- Reporte vía telefónica a los capturistas del Consejo Distrital o Municipal correspondiente para su registro en el sistema.

Tlaxcala

El personal encargado de operar la herramienta informática estuvo ubicado en el Centro de Operaciones instalado en la sede del ITE, quienes llegaron a las instalaciones del SIJE a las 7:00 AM., el día de la Jornada Electoral, e ingresaron al sistema con el usuario y contraseña personalizada. Posteriormente, realizaron la captura en el momento de recibir la llamada de los CAE.

Veracruz

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en oficinas centrales del OPLEV.

La recepción y captura de la información en el CEI se realizó en tres modalidades:

- Envío y recepción de mensajes cortos SMS;
- Aplicación Android y,
- Dictado-captura vía telefónica desde campo.

La recepción y captura de datos vía telefónica la realizó el Operador SIJE, mientras que el monitoreo y verificación de los mensajes que el CAE transmitía por medio de

mensajes cortos de texto fue responsabilidad del Operador SIJE/SMS. Todos ellos supervisados por el Coordinador del CEI.

Zacatecas

El personal encargado de la captura de la información, estuvo ubicado en los consejos electorales distritales de Zacatecas II, Guadalupe III, Fresnillo V, Fresnillo VII, Ojo caliente VIII, Jerez X, Villanueva XI, Villa de Cos XII, Jalpa XIII, Tlaltenango XIV, Pinos XV, Río Grande XVI, Sombrerete XVII y en los consejos municipales de Río Grande y Guadalupe.

El procedimiento para el registro y captura fue el siguiente:

Los técnicos SIJE ubicados en los 15 puntos de acopio tuvieron bajo su responsabilidad la recepción de la información emitida por los CAE, para su captura en el sistema informático.

Los técnicos SIJE ubicados en la Sala de Atención a Incidentes tuvieron bajo su responsabilidad la recepción de la información emitida por los CAE, para reportar incidentes y turnarlos a la Comisión de Incidentes, así como su captura en el sistema informático previa aprobación por la Comisión de mérito.

Por otra parte, en los Programas de Operación aprobados por los OPL, se estableció al personal responsable, en caso de ser necesario, de modificar la información capturada en el sistema, para quedar como se indica a continuación:

Personal responsable de modificar la información capturada en la herramienta informática de los OPL

Entidad	Responsables	¿Realizó modificaciones?	
		Sí	No
Baja California	Capturistas	-	-
Chihuahua	Área de Sistemas	-	-
Quintana Roo	Dirección de Organización	X	
Tamaulipas	*	*	*
Tlaxcala	Área Técnica de Informática	-	-
Veracruz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	X	
Zacatecas	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos		X

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL.

* El OPL de Tamaulipas no estableció un área responsable, ya que los CAE capturaban directamente en el Sistema desde su Smartphone.

□ Consulta en línea

A través de los equipos de cómputo conectados a la red informática, el sistema informático de cada uno de los OPL permitió a los integrantes de los consejos General, distritales y/o municipales del OPL, consultar e imprimir los reportes.

□ Acceso a la información

Además de los integrantes de los Consejos General, locales y distritales del INE, también se permitió el acceso a la herramienta informática al personal que éste determinó para el seguimiento, previo y durante la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016.

f) Recursos humanos, materiales y financieros

La preparación de las actividades para el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral implicó a los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas la previsión, organización y distribución de recursos humanos, materiales y financieros.

□ **Recursos Humanos**

Los OPL, contaron en sus sedes distritales y/o municipales, con la participación de las siguientes figuras:

- Capacitadores Asistentes Electorales
- Supervisores Electorales
- Operadores de cómputo o capturistas
- Auxiliares

□ **Recursos Materiales**

En cada OPL, se destinó un espacio para la captura y/o consulta de la información, en donde contó con los elementos siguientes:

- Teléfonos fijos
- Diademas telefónicas
- Equipos de cómputo

□ **Recursos Financieros**

Para la transmisión eficiente de la información por parte de los CAE, se dispuso de los siguientes recursos:

- Teléfonos celulares
- Tarjetas telefónicas

- Líneas telefónicas
- Compra y/o pago de renta de equipo celular con las características básicas de cobertura y funcionamiento, en su caso.

a) Esquema de Capacitación

Para dar a conocer los procedimientos para el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral del 5 de junio de 2016, los OPL, entre los meses de abril y mayo, llevaron a cabo las actividades de capacitación con base en el Programa de Operación y su herramienta informática. En ese contexto se capacitó al siguiente personal:

- Capacitadores Asistentes Electorales
- Supervisores Electorales
- Operadores de cómputo, en su caso.
- Consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.
- Vocales de Organización de los consejos distritales y municipales.

Para efectuar dicha capacitación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaborar materiales para la capacitación del sistema (manuales, lineamientos, guías de uso, entrega de formatos, entre otros).
- Impartir cursos y talleres en los consejos distritales y municipales.

b) Pruebas de captura y Simulacros

Con el fin de identificar y prever situaciones que pudieran presentarse el día de la jornada electoral los OPL, realizaron al menos una prueba de captura que permitió comprobar la eficiencia de la herramienta informática, la velocidad de captura de información, entre otros, así como dos simulacros que permitieron probar, además,

la funcionalidad de los medios de comunicación asignados, así como de los procedimientos de recopilación, transmisión y captura de la información.

c) La herramienta informática

En términos generales, la herramienta informática utilizada por los OPL para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, se integró, al menos, con los siguientes módulos:

- Captura del Formato F1: Para proporcionar los datos relacionados con la instalación de las casillas.
- Captura del Formato F2: Para proporcionar los datos relacionados con la integración de las casillas.
- Captura de Incidentes: Para proporcionar los datos relacionados a incidentes.
- Reportes: Para visualizar e imprimir los reportes de los módulos de captura.

d) Procedimientos de contingencia

Como parte de las previsiones que contemplaron cada uno de los OPL para operar sin contratiempos la herramienta informática, se diseñaron mecanismos de contingencia que permitieran minimizar posibles escenarios en los cuales se presentaran fallas en el sistema informático.

c) Dar cuenta de los resultados de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral en las entidades federativas que celebraron elecciones locales en el periodo 2015-2016.

Al inicio de la jornada electoral del 5 de junio de 2016, se contaba en cada uno de los sistemas informáticos con la siguiente información de las casillas aprobadas:

Casillas cargadas en el Sistema Informático de los OPL

Entidad	Total	Casillas			
		Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
Total	28,545	14,256	12,432	1,636	221
Baja California	4,461	1,948	2,257	234	22
Chihuahua	5,156	3,138	1,770	217	31
Quintana Roo	*	*	*	*	*
Tamaulipas	4,527	1,995	2,233	271	28
Tlaxcala	1,501	605	870	11	15
Veracruz	10,421	4,812	4,641	888	80
Zacatecas	2,479	1,758	661	15	45

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

* El OPL de Quintana Roo no proporcionó estos datos en su informe final.

Cumplimiento de la meta

A continuación se presenta la información relativa al cumplimiento de la meta establecida en cada uno de los OPL:

Cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Operación de los OPL

Entidad	Meta programada		% Obtenido	Meta cumplida	Observaciones
	Hora de reporte	% de Avance			
Baja California	13:00	90-95	96.48	✓	
Chihuahua	10:00	95-98	-		No establece porcentaje alcanzado.
	12:00	99-100	90.84	X	Se tuvieron problemas de comunicación
Quintana Roo	12:00	90-95	88.26	X	Problemas en la programación de horarios para la transmisión de datos. Falta de seguimiento de los SE a sus ARE.
Tamaulipas	11:00	85-90	83.90	X	No hace la justificación que originó no alcanzar la meta.
	13:00	90-100	-		No establece el porcentaje alcanzado.
Tlaxcala	10:00	75-90	69.02	X	Hubo retraso en la recepción de la información
	13:00	90-100	-	✓	No establece el porcentaje alcanzado, sin embargo, manifestaron que dicha meta fue alcanzada.
	16:00	100 (2o Reporte) *	-	✓	No establece el porcentaje alcanzado, sin embargo, manifestaron que dicha meta fue alcanzada.
Veracruz	10:00	90-95	53.90	X	No señala las causas que originaron no alcanzar la meta.
	13:00	97-100	95.60	X	No señala las causas que originaron no alcanzar la meta.
Zacatecas	11:00	90-95	98.74	✓	
	12:00	97-100	99.79	✓	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

Enseguida se presentan los resultados obtenidos en relación a las casillas instaladas, no instaladas y no reportadas en el sistema.

Casillas electorales

Entidad	Horario de cierre del Sistema	Casillas			
		Aprobadas	Instaladas	No instaladas	Sin reporte
Baja California	*	4,161	•	•	•
Chihuahua	*	5,156	5,156	0	0
Quintana Roo	18:00	1,917	1,917	0	0
Tamaulipas	16:30	4,527	4,527	0	0
Tlaxcala	18:40	1,501	1,497	4	0
Veracruz	17:05	10,421	10,421	0	0
Zacatecas	18:00	2,479	2,479	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información remitida por los OPL en sus informes finales.

* El dato no fue proporcionado por El OPL.

Finalmente, a continuación se presenta la información que muestra el total de incidentes reportados, así como la categoría con mayor número de casos reportados.

Incidentes que se reportaron durante la Jornada Electoral

Entidad	Total	Resueltos	%	No resueltos	%	Categoría con más reportes
Total	741	553	74.63	188	25.37	
Baja California	134	89	66.42	45	33.58	Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa. Casilla no instalada. Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la Casilla. Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado.
Chihuahua	98	74	75.51	24	24.49	Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales.
Quintana Roo	54	33	61.11	21	38.89	Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Algún elector sufraga sin Credencial para votar.
Tamaulipas	159	116	72.96	43	27.04	Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla. Suspensión temporal de la votación, por causas de fuerza mayor. Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales.
Tlaxcala	70	38	54.29	32	45.71	Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Suspensión Definitiva de la Votación por Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla. Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, otras causas.
Veracruz	226	203	89.82	23	10.18	Algún elector sufraga sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla. Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la Casilla. Cambio de lugar de la Casilla con causa justificada.
Zacatecas	*	*	*	*	*	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, con base en la información del respectivos informe final.

* El OPL de Zacatecas no proporcionó esos datos.

d) Presentar la evaluación realizada por los OPL, de la implementación del sistema de seguimiento a la jornada electoral.

Con la finalidad de presentar una evaluación sobre la implementación del sistema de seguimiento a la Jornada Electoral en las entidades de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, de conformidad a lo solicitado por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, durante su cuarta sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016, la DEOE solicitó, a través de la UTVOPL, información adicional respecto al desarrollo y, en su caso, dificultades presentadas con motivo de la implementación del sistema de seguimiento mediante el Oficio INE/DEOE/1212/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016.

En atención a lo anterior, la UTVOPL remitió el oficio INE/UTVOPL/3315/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, al cual los OPL dieron respuesta proporcionando la información requerida en relación con lo siguiente:

- Las dificultades enfrentadas para el desarrollo e implementación de la herramienta informática, conforme a los requerimientos establecidos a través del Acuerdo INE/CG951/2015; los tipos de reportes generados; así como el personal que tuvo acceso a dicha herramienta.
- Las complicaciones logísticas que enfrentaron para la implementación del sistema de seguimiento a la Jornada Electoral.
- Las causas que impidieron el cumplimiento de las metas establecidas para el reporte de las casillas.
- Los principales obstáculos que se presentaron el día de la Jornada Electoral para la atención de los incidentes suscitados en las casillas.

Baja California

El IEEBC dio respuesta mediante el Oficio CGE/6339/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, a través del cual señaló que no se presentaron dificultades para el desarrollo e implementación de la herramienta informática conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo General.

Asimismo, precisó que dicha herramienta generó reportes a nivel de Distrito, Municipio y Casilla, precisando que se habilitaron dos niveles de usuario para consulta (Estatad y Distritad). Los usuarios de nivel estatal visualizaban los tres tipos de reportes, en tanto que los usuarios de nivel distritad visualizaban únicamente los reportes por Distrito y Casilla.

El acceso a la herramienta informática fue para la totalidad de los consejeros electorales así como diversos funcionarios del propio IEEBC, aclarando que los partidos políticos y candidatos independientes no tuvieron un acceso personalizado en virtud de que podían consultar la información a través de sus representaciones ante el pleno del Órgano Superior de Dirección y en los distritos electorales.

En los consejos distritales¹, los 17 consejeros presidentes tuvieron acceso a la herramienta, así como los delegados distritales y municipales, quienes son funcionarios asignados a los consejos distritales por parte de los Departamentos de Procesos Electorales y de Administración del IEEBC durante el proceso electoral.

En cuanto a las dificultades logísticas durante la implementación del sistema de seguimiento, el IEEBC informó lo siguiente:

- La Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad realizó cambios en la asignación de casillas a los CAE y no compartió la información con el IEEBC para realizar los ajustes correspondientes en el sistema informático, por lo

¹ De conformidad al artículo 36 de la Ley Electoral del Estado de Baja California el IEEBC se integra por un Órgano de Dirección (Consejo General), órganos ejecutivos, órganos técnicos y órganos operativos, estos últimos corresponden a los consejos distritales.

que el día de la Jornada Electoral, los CAE reportaban las nuevas casillas asignadas y el SIJE no tenía esa información actualizada.

- Algunos CAE no reportaron la integración de las casillas (Segundo Reporte), y a la hora de cierre del sistema faltó por reportar 153 casillas en segundo reporte.
- Los CAE se comunicaron en primera instancia a las juntas ejecutivas distritales del INE y posteriormente a las salas del SIJE del IEEBC.
- Los CAE no respetaron la información de los formatos pre llenados que se entregaron a la Junta Local Ejecutiva del INE.

Finalmente, el IEEBC reportó el cumplimiento de las metas establecidas para el reporte de las casillas en tiempo y forma, no obstante las dificultades logísticas que se presentaron. Asimismo señalaron que no se presentaron obstáculos el día de la Jornada Electoral para la atención de los incidentes que se suscitaron en las casillas.

Chihuahua

El IEE dio respuesta a través de correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2016, en el cual manifestó dificultades para proporcionar acceso a todos los funcionarios del INE, derivado de que no contaba con la capacidad técnica suficiente para ello, aunado a que la herramienta se desarrolló para funcionar a través de la red interna. Asimismo, señaló que hubo necesidad de realizar ajustes a su Programa de Operación a fin de incluir el Catálogo de Incidentes propuesto por el INE y ajustar el orden de captura dentro de la herramienta informática a fin de agilizar el ingreso de los datos, en atención a los formatos que llenaban los CAE.

El IEE precisó que su herramienta informática generó reportes de instalación de casillas, funcionarios de casilla, presencia de representantes y observadores, así como de incidentes, todos ellos a nivel distrito, municipio y casilla.

El acceso a dicha herramienta fue para los siete integrantes del Órgano Superior de Dirección (consejeros electorales) y 65 asambleas municipales² (las asambleas de Morelos y Maguarichi no tuvieron acceso, por lo que se generaron cortes de información periódicos que les fueron remitidos vía correo electrónico), quienes presentaron los reportes de avance de instalación de casillas a los representantes de partidos, prensa y ciudadanía en general durante las sesiones permanentes.

En cuanto a la logística para la implementación del sistema de seguimiento, informó que la capacitación a CAE y supervisores electorales fue insuficiente por cuestiones de tiempo, adicionalmente indicó que durante los simulacros tuvieron complicaciones para localizar a la totalidad de CAE y supervisores electorales, situación que ocasionó que algunos de ellos no participaran durante dichos ejercicios. Asimismo, reportó que la comunicación en regiones serranas impidió la transmisión constante de datos y esto generó retraso en el envío de la información.

El IEE reportó que no fue posible lograr el cumplimiento de la meta establecida a las 12:00 horas, consistente en reportar entre el 99% y 100% del total de las casillas aprobadas en la entidad, debido a los problemas de comunicación en los municipios serranos y a que muchos de los CAE no comunicaron la información, por lo que fue necesario localizarlos.

Finalmente, en relación con la atención de incidentes, el IEE reporta que la principal problemática enfrentada para resolverlos fue la comunicación con los CAE y supervisores electorales, ya que no contaban con una base de datos confiable de sus nombres y números telefónicos.

Quintana Roo

² De conformidad al artículo 51 incisos b) y c), el IEE cuenta con una asamblea municipal por cada cabecera municipal y las funciones de asamblea distrital son desempeñadas por las asambleas municipales que sean cabeceras de los distritos.

El IEQROO dio respuesta mediante el Oficio PRE/852/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, a través del cual informó no haber tenido dificultades para la implementación de la herramienta informática conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo General. Asimismo, precisó que dicha herramienta generó reportes a nivel estatal, distrital, municipal y por casilla.

El acceso a la herramienta informática fue para el personal designado por el INE y para personal de los quince consejos distritales y los tres consejos municipales³, así como los capturistas y el Director de Organización.

En cuanto a la logística para la implementación del sistema de seguimiento informó no haber tenido dificultades, señalando que se acondicionó una sala de captura de la información en la Dirección de Organización del IEQROO.

El IEQROO reportó que las metas establecidas para el reporte de casillas no fueron cumplidas debido a la programación de horarios para la transmisión de la información por parte de los CAE, la cual generó un atraso en la disponibilidad de la información, y que el día de la elección se presentó una falta de seguimiento por parte de los supervisores electorales a sus correspondientes ZORE para la transmisión de la información.

Finalmente, no reportó obstáculos el día de la Jornada Electoral para la atención de los incidentes que se suscitaron en las casillas.

Tamaulipas

El IETAM dio respuesta mediante el Oficio PRESIDENCIA/1764/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, a través del cual informó no haber tenido dificultades para

³ La Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo establece en sus artículos 60 y 61 que las elecciones de Ayuntamiento estarán a cargo del Consejo Distrital correspondiente al Distrito Electoral donde se ubique el territorio del Municipio y, que los consejos municipales se instalarán para atender la elección del Ayuntamiento en aquellos municipios que no sean sede de ninguna cabecera distrital.

la implementación de la herramienta informática conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo General. Asimismo, precisó que la herramienta generó reportes por Distrito, Municipio y casilla, así como reportes gráficos en cada nivel y representaciones geográficas, que mostraban el avance en la instalación de casillas e incidentes registrados

El acceso a dicha herramienta fue para los integrantes de su Órgano Superior de Dirección, su Secretario Ejecutivo, su Director de Organización, y los partidos políticos nacionales (a petición del INE).

El acceso a la información para sus consejos distritales y municipales, fue mediante la creación de 22 cuentas de acceso para los consejos distritales y 43 para los consejos municipales, así como 841 cuentas para el registro de la información, las cuales correspondían a los CAE, quienes capturaban desde sus dispositivos móviles.

El IETAM reportó las siguientes dificultades logísticas durante la implementación del sistema de seguimiento:

- Falta de cobertura de los servicios de Internet en telefonía móvil en algunas regiones de la entidad, no obstante, la información pudo ser registrada por los CAE al ubicarse en un sitio con cobertura.
- Falta de oportunidad para reportar la información por parte de los CAE, toda vez que solamente seis casillas se instalaron en un horario cercano a las 10:30 horas y la última captura de información se realizó alrededor de las 16:00 horas.
- Algunos CAE consideraron registrar incidente de “casilla no instalada” de forma errónea, en casillas que presentaban una demora en su instalación, por lo que consideran que el diseño del formato de incidentes utilizado durante la Jornada Electoral puede mejorarse, a fin de evitar la confusión en el registro del incidente tipo 1, “casilla no instalada”.

El IETAM no precisa las causas que impidieron el cumplimiento de las metas establecidas para el reporte de casillas, sin embargo, menciona que la oportunidad en el reporte de información puede mejorar.

Finalmente, en relación con la atención de incidentes, el IETAM reporta que las principales problemáticas enfrentadas fueron la falta de comunicación entre los CAE y los consejos distritales y municipales del OPL, la falta de respuesta de los CAE en cuanto a la información que se les solicitaba respecto a la resolución de los incidentes y un retraso en la información proporcionada en cuanto a la instalación de las casillas. De forma general, el IETAM reporta una falta de cooperación por parte de los CAE para proporcionar la información que se les solicitaba, argumentando que ya habían proporcionado la información a la Junta Distrital y Local del INE.

Tlaxcala

El ITE dio respuesta mediante el Oficio ITE-PG-1103/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, a través del cual informó que durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016 se trabajó en el diseño del Programa de Operación a la par de la herramienta informática, contando únicamente con dos personas para realizar estas actividades y con equipo obsoleto para desarrollar el software del sistema informático.

El desarrollo de la herramienta informática estuvo a cargo de una sola persona, quien por las cargas de trabajo no se dedicó de lleno al desarrollo de dicha herramienta, recibándose observaciones por parte del INE para agilizar su desarrollo, por lo que fue necesario trabajar en coordinación con personal del INE.

La plataforma estuvo en periodos de pruebas y ajustes todavía en los primeros días de mayo y fue liberada el día 9 de mayo, no obstante, debido a las observaciones

recibidas por el personal del INE se continuó trabajando sobre ella bajo la supervisión de dicho Instituto. Asimismo, el ITE señaló que fue necesario solicitar en varias ocasiones la relación completa de las ARE y ZORE para alimentar la herramienta informática, misma que fue recibida hasta el 9 de mayo.

El sistema generó reportes a nivel de Distrito Local y Municipio, teniendo acceso a la herramienta informática el pleno del Órgano Superior de Dirección mediante una cuenta de acceso utilizada en el equipo de cómputo que se ubicó en la sala de sesiones, lo que permitió informar en tiempo real durante la Sesión Permanente y, en virtud de que sus consejos distritales y municipales no tuvieron acceso a la herramienta, se realizaron cortes para hacerles llegar la información en texto plano, vía correo electrónico.

El ITE reportó las siguientes dificultades logísticas durante la implementación del sistema de seguimiento:

- Debido a que no se contó con el personal completo desde el inicio de las actividades, derivado de la falta de presupuesto, el personal para impartir la capacitación sobre el Programa de Operación del SIJE fue asignado a partir del 8 de mayo de 2016, por lo cual se retrasó la capacitación.
- El OPL realizó la adquisición de tarjetas SIM para la comunicación vía celular de los CAE durante los simulacros y la Jornada Electoral, no obstante, el proveedor entregó las tarjetas en tiempos limitados y no las activó en la fecha requerida por el ITE, situación que ocasionó que no se pudiera realizar la primer prueba programada en su totalidad.

El ITE aprobó tres metas para el reporte de casillas, la primera de ellas, establecida para las 10:00 horas con el reporte de entre el 75% y 90% del total de las casillas aprobadas en la entidad, la cual no fue cumplida debido al retraso en la recepción de la información de las casillas e incidencias, las otras dos metas establecidas

paras las 13:00 horas y 16:00 horas, fueron cumplidas, no obstante, no precisa los porcentajes alcanzados.

Finalmente, en cuanto a la atención de los incidentes suscitados en las casillas, el OPL refiere que el principal obstáculo que se presentó, fue que los CAE no reportaron de manera oportuna al Centro de Operaciones del SIJE, situación que ocasionó que los representantes de los partidos políticos contarán con la información sobre incidencias de forma más oportuna que el ITE.

Veracruz

El OPLEV dio respuesta mediante Oficio OPLEV/PCG/2865/2016 de fecha 1 de diciembre de 2016, a través del cual no informó dificultades con motivo de la implementación de la herramienta informática conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo General, sin embargo detalló que el desarrollo de su herramienta informática estuvo a cargo de una empresa privada y que la etapa en la que se probó la implementación del sistema fue durante los simulacros.

Posterior al desarrollo de los simulacros, el OPLEV recibió los informes por parte de la UTVOPL y la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Veracruz, con las fallas e inconsistencias detectadas en relación con el procedimiento de transmisión desde las casillas al CEI; la captura de información; funcionamiento de los medios de comunicación; desempeño del sistema informático y capacitación del personal involucrado Asimismo, se recibieron los informes elaborados por los 30 consejos distritales del OPLEV con las observaciones correspondientes, mismas que fueron atendidas.

Para ello realizaron los cambios pertinentes a la herramienta informática y a la aplicación de sistema Android, así como al procedimiento de captura de información, adicionalmente, reforzaron la capacitación de los operadores y verificaron el funcionamiento de las líneas telefónicas del CEI. Respecto a los

medios de comunicación se proporcionaron teléfonos con sistema Android a los CAE y supervisores electorales, los cuales fueron utilizados a partir del segundo simulacro.

El OPLEV detalló que su herramienta informática generó reportes de instalación de casillas; integración de mesas directivas de casilla y presencia de observadores electorales; incidentes; incidentes no resueltos; casillas no reportadas; seguimiento de incidentes y representación de partidos políticos y candidaturas independientes, los cuales permitían realizar la consulta a nivel distrital y municipal.

El acceso a dicha herramienta fue para los siete integrantes de su Órgano Superior de Dirección, personal del INE y los nueve partidos políticos nacionales, así como los 30 consejos distritales del OPLEV, estos últimos contaron con un operador encargado de generar los reportes correspondientes durante la jornada electoral, así como aquellos que solicitaron los representantes de los partidos políticos.

En cuanto a la logística para la implementación del sistema de seguimiento, el OPLEV no reportó dificultades durante su desarrollo.

El OPLEV informó que la meta establecida para las 10:00 horas consistía en reportar entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas en la entidad, no obstante, el día de la Jornada Electoral a las 10:00 horas se contaba con un reporte del 53.9% de las casillas.

Adicionalmente, informó que la meta establecida para las 13:00 horas consistía en reportar entre el 97 y 100 por ciento del total de las casillas aprobadas en la entidad, no obstante, el día de la Jornada Electoral a las 13:00 horas se contaba con un reporte del 95.6% de las casillas.

Por lo anterior, no fue posible dar cumplimiento a ninguna de las metas establecidas, sin embargo, no se detallaron las causas por las cuales no se alcanzaron.

Finalmente, en relación con la atención de incidentes el día de la Jornada Electoral, el OPLEV no reportó haber enfrentado obstáculos, en virtud de que se estableció un procedimiento para la atención de incidentes en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE.

Zacatecas

El IEEZ dio respuesta mediante el Oficio IEEZ-01/3295/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, a través del cual informó no haber tenido dificultades para la implementación de la herramienta informática conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo General, destacando que existió comunicación constante con el personal de la Junta Local Ejecutiva y de la DEOE, quienes atendieron dudas en forma oportuna. Asimismo, precisó que la herramienta generó reportes a nivel estatal, distrital, municipal y por casilla.

En relación con el personal que tuvo acceso a la herramienta informática, señalaron que se instalaron pantallas en la sala de sesiones para los integrantes del Órgano Superior de Dirección, así como en la sala de espera para el público en general y prensa.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos imprimió reportes pormenorizados y los entregó al Presidente del Órgano Superior de Dirección. Asimismo se proporcionó acceso a dicha herramienta al personal del IEEZ y a sus 18 consejos distritales y 58 consejos municipales, así como a los integrantes de la Comisión de Atención de Incidentes.

En cuanto a la logística para la implementación del sistema de seguimiento, el IEEZ señaló que fue necesario adquirir componentes y dispositivos de seguridad de redes informáticas con la finalidad de que los consejos distritales pudieran acceder a la herramienta informática mediante Redes Privadas Virtuales (VPN), sin embargo, se

presentaron contratiempos en la compra y configuración por parte de los proveedores, no obstante, dicha situación no impactó el funcionamiento del sistema. Asimismo manifestó la demora en la instalación de las líneas telefónicas, por parte del proveedor, para la Sala de Atención de Incidentes y los 15 puntos de acopio de información, no obstante, estuvieron disponibles para los simulacros y la Jornada Electoral.

El IEEZ señaló que las metas establecidas para el reporte de las casillas se cumplieron en tiempo y forma. En cuanto a los obstáculos para la atención de incidentes el día de la Jornada Electoral, reportó que presunto personal del PRI pretendía recibir los reportes de incidentes en una de las líneas telefónicas, afectando principalmente el reporte de los CAE correspondientes al municipio de Zacatecas.

Por lo anterior, determinaron dejar de utilizar esa línea telefónica e implementar el plan de contingencia, consistente en el uso de teléfonos celulares para continuar la recepción de llamadas y se solicitó al proveedor del servicio de telefonía su intervención a fin de garantizar la seguridad del resto de las líneas, sin embargo, dicha situación no afectó el seguimiento oportuno de los incidentes presentados.

Comentarios finales

El cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, permitió al INE dar seguimiento a la implementación de un Sistema de Seguimiento sobre el desarrollo de la Jornada Electoral que realizaron los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Dicho acuerdo, estableció los criterios generales para, en la medida de lo posible, homogeneizar el contenido de la información que registrarían los sistemas informáticos de seguimiento a la Jornada Electoral, y con ello garantizar que la

información se generara de manera oportuna para las diversas instancias de los OPL y del INE.

Asimismo, los informes periódicos sobre el desarrollo de la herramienta informática que presentaron los OPL, permitió un acompañamiento del INE en las labores de implementación y, en algunos casos, de su intervención oportuna para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es importante señalar que, no obstante lo anterior, razones de diversa índole impidieron que se lograra el 100% en la homogeneización de la información generada por los sistemas informáticos de seguimiento que implementaron los OPL de las entidades señaladas con anterioridad, y que permitiera una consulta ágil y homologada por parte de los usuarios.